



DECRETO N°

1324

NEUQUÉN,

24 SEP 1999

VISTO:

El Expediente SGA N° 7279-F-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, la Nota N° 1240 presentada por la Fundación de Estudios Patagónicos, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y de Obras Públicas -fs. 5/6-; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Gerente Ejecutiva de la Fundación eleva solicitud de pedido de material necesario para la culminación del Salón de Usos Múltiples de las calles Antártida Argentina y Arabarco -B° El Progreso-, formulado por un grupo de jóvenes del mismo;

Que esta constituye una obra de esfuerzo propio, cuya ejecución es llevada a cabo por jóvenes del barrio, algunos de ellos pertenecientes al programa de Patronatos y Liberados, prestando de esta forma un servicio a la comunidad;

Que la Fundación de Estudios Patagónicos trabaja con este grupo a partir del Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil desde 1998 y continúa a la fecha en el acompañamiento de este trabajo solidario con el apoyo de la Provincia de Neuquén;

Que se adjunta el listado del material necesario para la obra citada;

Que este Órgano Ejecutivo dispone que la compra de los elementos requeridos se realice con el aporte no reintegrable de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-), efectuado por el Gobierno de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Economía eleve las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma reglamentaria según proyecto adjunto a fs. 5 y 6;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º EFECTUAR en carácter de donación al Grupo de Jóvenes del B° El Progreso, para la culminación del Salón de Usos Múltiples de las

///...2º

ALICIA RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º. III

calles Antartida Argentina y Arambarco, de acuerdo a la nota presentada por la Fundación de Estudios Patagónicos, la provisión de 3.500 tornillos autoperforantes con arandela de neopreno 14 x 2"; 40 barras de hierro torsionados Nº 12; 9 perfiles 120 x 5 x 12; 29 chapas de 42 pies; 29 chapas de 12 pies; 24 chapas de 22 pies y 29 chapas de 33 pies adquiridos mediante el Concurso de Precios Nº 103/99 y Compras Directas N°s. 822/99 y 823/99 por un monto total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.247,57), con los fondos no reintegrables aportados por el Gobierno de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el señor Subsecretario de Economía.-

Artículo 2º) Por la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES se efectuará la entrega de los elementos citados, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Economía.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

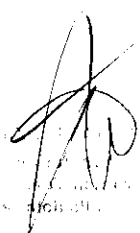
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVASE -

Ins.c -

ES COR.A.

FDO) JALIL

DOMINGUEZ


JALIL DOMINGUEZ
Secretario de Economía y Obras Públicas
Subsecretaría de Coordinación
San Carlos de Bariloche, Bariloche